



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de marzo de 2012
No. 56

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Conversión e Impresión López Ortiz, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 331-A1, 332-A1, 1255, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1273, 193-B1, 1280-BIS, 329-A1, 330-A1, 1277, 1272, 1271, 1274 y 1278.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1256, 1266, 1267, 1275, 1276, 1279, 1280, 192-B1, 1268, 328-A1, 333-A1 y 1269.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Conversión e Impresión López Ortiz, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/6018/2011.- Expedientes PISI-A-NAY-NC-DS-099/2009, PISI-A-NAY-NC-DS-0145/2009 y PISI-A-NAY-NC-DS-091/2010.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONVERSION E IMPRESION LOPEZ ORTIZ, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D) y 80 fracción I inciso 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; 83 del Reglamento Interior del Instituto

Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos tercero y quinto del oficio número 00641/30.15/5946/2011, de fecha 28 de julio del año en curso, que se dictó en los expedientes número PISI-A-NAY-NC-DS-099/2009, PISI-A-NAY-NC-DS-0145/2009 y PISI-A-NAY-NC-DS-091/2010, mediante el cual se resolvió el procedimiento de Sanción Administrativa incoado a la empresa Conversión e Impresión López Ortiz, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses, subsistiendo dicha inhabilitación hasta el día en que realice el pago de la multa impuesta por esta autoridad, aun y cuando el plazo de inhabilitación se haya cumplido.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de agosto de 2011.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de agosto de 2011).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de marzo del dos mil doce, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de ARMANDO ROSETE GIFFARD, en el expediente 948/08, el C. Juez Tercero de lo Civil por M. de L. LICENCIADO ALBERTO DAVALOS MARTINEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda respecto del inmueble identificado como: casa en condominio marcada con el número oficial 67 (sesenta y siete), casa "A", de la calle Real de las Lomas y terreno sobre el cual se encuentra construida, esto es, lote número 33 (treinta y tres), de la manzana VII, del Fraccionamiento "Real de Atizapán", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; haciéndosele saber a los posibles postores, que el valor del inmueble la cantidad de: \$817,000.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), monto que corresponde a valor señalado en el avalúo rendido por el perito de la parte actora; siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo fijado, esto es, la cantidad de: \$544,666.66 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.), por lo que hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente y mediante Billete de Depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros)

una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día veinticuatro de abril de dos mil doce.

Para su publicación por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre del Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-México, D.F., a 09 de marzo del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos B, por M. de L., Lic. Luz María de Lourdes Chávez Farfán.-Rúbrica.
331-A1.-26 marzo y 12 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX EN CONTRA DE ARTURO SANCHEZ ORNELAS Y MARIA LETICIA MATA GARCIA DE SANCHEZ, EXPEDIENTE 977/2009, LA C. JUEZ SEXAGESIMO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL POR AUTO DEL TENOR SIGUIENTE.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de febrero de dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su Apoderado Legal, JUAN CARLOS TRUEBA GARZA, por hechas las manifestaciones de cuenta para los

efectos legales a que haya lugar y vista la proximidad de la fecha señalada por auto de primero de febrero del presente año para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en autos, a fin de permitir la debida preparación de la misma se deja insubsistente y en su lugar se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil doce en que deberá tener verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en casa habitación tipo dúplex, sujeta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número oficial nueve "B", de la Avenida Hacienda de las Amapolas, lote de terreno número treinta y nueve de la manzana sesenta y uno romano, del Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", ubicado en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo convocarse postores mediante edictos que deberán publicarse en el tablero de avisos de este Juzgado, así como de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de esta jurisdicción, se ordena librar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva hacer las publicaciones de los edictos ordenados en los litigios públicos de costumbres y en las puertas de ese Juzgado así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en dicha localidad, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones de la actora, y practique con plenitud de jurisdicción cuantas diligencias resulten necesarias para dar cumplimiento al presente auto, por lo que una vez que la parte actora cuente con las fechas de las publicaciones, se hagan saber a este Juzgado oportunamente para estar en posibilidad de fijarlos en los tableros de avisos de este Juzgado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, Licenciada Martha Alicia Cuevas Nava.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para su publicación en el periódico "La Prensa", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Atentamente.-México, D.F., a 02 de marzo de 2012.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

331-A1.-26 marzo y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO. Se les hace saber que en el expediente 03/12-1, relativo al Juicio de Controversias sobre el estado civil de personas y derecho familiar (divorcio necesario), promovido por MARIA ELENA MARTINEZ SUAREZ, en contra de EUSTAQUIO DEMETRIO CERVANTES HERNANDEZ, en el Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, el Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de trece de marzo del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a EUSTAQUIO DEMETRIO CERVANTES HERNANDEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda, prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado,

ello con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Sustantivo Civil. B) Como consecuencia de la pretensión anterior, la liquidación de la sociedad conyugal. HECHOS: I.- En fecha diecinueve (19) de junio de mil novecientos setenta y siete (1977) contraí matrimonio con el hoy demandado bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo acredito con el acta de matrimonio que en copia certificada la anexo a la presente demanda. II.- De la relación entre la demandada y el suscrito procreamos tres hijos que llevan por nombres ALEJANDRO, JUANA AHTZIRI y MIRIAM, de apellidos CERVANTES MARTINEZ, todos ellos mayores de edad, tal y como lo acredito con la copia certificada de las actas de nacimiento que anexo a la presente demanda; III.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Fresno número catorce (14) Barrio Tlatilco, en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, mismo que actualmente habito. IV.- Manifiesto que al principio de nuestra relación existió cordialidad entre el demandado y la suscrita, sin embargo, por incompatibilidad de caracteres es que en el mes de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), decidimos separarnos, sin que hasta hoy día hayamos vuelto a hacer vida en común. Razón ésta que me orilla a demandar la disolución del vínculo matrimonial que existe entre el demandado y la suscrita ya que ante tales circunstancias es claro que no se cumplen los fines del matrimonio. Se dejan a disposición de EUSTAQUIO DEMETRIO CERVANTES HERNANDEZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México. Dado en Cuautitlán, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Trece de marzo del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

332-A1.-26 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

JESUS ALCALA MOYA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 722/2011, el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y RODOLFO SANTOS TRUJILLO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración que emita su Señoría en mi favor en el sentido que se ha consumado la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle Tlacopan lote 3, manzana 443, Tercera Sección, del Fraccionamiento Cd. Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México, también conocido como registralmente como calle Tlacopan lote 3, manzana 443, del Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación de la inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Ecatepec, Estado de México, del inmueble registrado bajo la partida 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera de fecha 03 de abril de 1971, cuya superficie total es de 122.50 metros cuadrados, mismos que corresponden a la superficie que poseo con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 17.50 metros con lote número 2; al sur: en 17.50 metros con lote 4; al oriente: en 7.00 metros con lote 46; y al poniente: en 7.00 metros con calle Tlacopan. C).- La inscripción de la sentencia definitiva que recaiga en el presente juicio en la dependencia antes citada, respecto de la usucapión que ha operado en mi favor, respecto del bien inmueble anteriormente citado, a fin de que dicha

sentencia una vez ya inscrita, me sirva de título legítimo de propiedad. HECHOS.- Que desde el mes de agosto de 1999, a la fecha ha poseído el actor el inmueble motivo de litis, ya que celebró contrato de compraventa con el señor RODOLFO SANTOS TRUJILLO, fecha en que le entrego la posesión, y que el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público bajo los datos registrales citados. Que dicho inmueble lo posee a título de propietario, de buena fe, en forma pacífica, continua, pública y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de febrero de dos mil doce. En cumplimiento al auto de fecha uno de febrero de dos mil doce.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

Validación.- En cumplimiento al auto de fecha uno de febrero de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

332-A1.-26 marzo, 4 y 17 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 184/2012, promovido por ESMERALDA SEGUNDO REYES, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Cuartel Primero, Barrio de Santo Domingo; paraje denominado "El Pino", del Municipio de Jocotitlán, Estado de México, el cual adquirió de ARTURO REBOLLO MENDOZA, mediante contrato privado de compraventa de veintinueve de enero de dos mil uno, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 27.00 metros con Felipe Lovera Santamarina; sur: 27.50 metros con calle Cristo Rey; oriente: 27.00 metros con privada Manuel Iturbe Gómez; y poniente: 27.00 metros con Jardín de Niños Federico Froebel; con una superficie total de 735.00 metros cuadrados.

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el quince de febrero de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 de marzo de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

1255.-26 y 29 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 238/2012, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por JUAN MERCADO RUIZ, por medio del cual y fundándose esencialmente en los siguientes hechos:

A efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre el inmueble ubicado en el sitio llamado El Coporito, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.91 metros y linda con calle Ruta del Bosque, Avándaro; al sur: en 3 líneas de 11.91, 9.27 y 7.04 metros y linda con carretera a Temascaltepec; al oriente: 76.03 metros y linda con terreno baldío; al poniente: en dos líneas de 34.69 y 59.25 metros y linda con Felipe del Hierro, actualmente camino de acceso. Con una superficie de 3,152.90 metros cuadrados. Inmueble que adquirí mediante contrato privado de compraventa de derechos posesorios que celebró con la señora VICENTA VALDEZ ESPINOZA, en fecha veinte de junio del año de mil novecientos noventa y ocho, en el transcurso del tiempo he venido realizando actos de posesión en el mismo y lo he venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, por todo este tiempo. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil doce ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

En Valle de Bravo, México, a veinte de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1258.-26 y 29 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

ANA MARIA SOTO FERRA. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 01 de marzo del año 2012 dos mil doce, dictado en el expediente número 814/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ZAMUDIO, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda: La usucapión respecto del lote de terreno 21, de la manzana 3, Colonia Formando Hogar en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, aclarando que actualmente y municipalmente este inmueble se identifica también con la siguiente dirección cerrada de Porfirio Díaz, número 90 noventa, manzana 3 tres, lote 21 veintiuno, J. Pantitlán, Colonia Formando Hogar, mismo Municipio y Estado y la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de la parte demandada. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta, que desde el 27 de febrero de enero del año 2000 dos mil se encuentra en posesión del inmueble motivo de este juicio, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con carácter de propietaria toda vez que en fecha 15 quince de enero del año 2000 dos mil, la señora ANA MARIA SOTO FERRA, me vendió el inmueble en cita, firmado por las partes y testigos, entregándome la posesión material del mismo, con motivo del contrato de compra venta; que dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: a. al norte: 15.00 metros, con lote 22; b. al sur: 15.00 metros con lote 20; c. al oriente: 8.00 metros con calle sin nombre; d. al poniente: 8.00

metros con otra propiedad con una superficie total de 120.00 ciento veinte metros cuadrados. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas", y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 14 catorce días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 01 de marzo de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

1259.-26 marzo, 4 y 17 abril.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 431/2009.

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ANTES BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER en contra de JAIME IVAN ALBA MEJIA, expediente número 431/2009, Secretaría "A", el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil con fecha veintitrés de febrero de dos mil doce, ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda el inmueble hipotecado consistente en el departamento de interés social, marcado con el número 103, del edificio "C", condominio Noria, constituido sobre el lote número 4, manzana VII, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex Hacienda del Pedregal conocido comercialmente como conjunto urbano "Hacienda del Pedregal" ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad que sirvió para la primera almoneda menos la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, quedando la cantidad de \$244,000.00, (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las once horas del día diecinueve de abril del año dos mil doce, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado y los licitadores deben consignar por lo menos una cantidad igual al 10% efectivo del valor el inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos conforme a lo previsto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en los lugares públicos de el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en uno de los periódicos de mayor circulación de esa Entidad, y en el Juzgado correspondiente de la Entidad referida, por dos veces: debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 12 de marzo del 2012.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

1260.-26 marzo y 9 abril.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 647/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CHAVEZ LOPEZ JUAN MANUEL y BLANCA ELIZABETH GARIBAY GUERRA, expediente 647/2003, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, por proveído de fecha veintinueve de febrero del año dos mil doce, señaló como fecha del remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil doce respecto del departamento número 16 del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote número 12, de la manzana 5 del conjunto denominado "La Pradera" en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio asignado por el perito designado por la parte actora, por ser el de mayor cantidad y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 5 de marzo de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A"; Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica.

1261.-26 marzo y 12 abril.

JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Oral, promovido ante el Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GUSTAVO SALVADOR GUTIERREZ y ANA MARIA LEDESMA LOPEZ, expediente 15/2004, el C. Juez en audiencia de fecha veintinueve de febrero del dos mil doce, dictó lo que en su parte conducente dice: "...como lo solicita con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día veinticuatro de abril del dos mil doce, para la celebración de la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo por la cantidad de \$ 270,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) misma que sirvió de remate para la segunda almoneda, sirviendo como base para el remate a pública subasta, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publicarán en la Tesorería del Distrito Federal, periódico La Prensa y en los estrados de este Juzgado por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha de la audiencia de remate igual plazo, asimismo gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, a efecto de que se sirva publicar en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado respectivo los edictos correspondientes al presente asunto, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación complementaria al Título Especial de la Justicia de Paz, en caso de que acudan postores a la audiencia de remate deberán depositar en el local de este Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate mediante billete de depósito... Notifíquese...".

México, Distrito Federal, a 05 de marzo del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, Lic. Irene Villarreal de Santiago.-Rúbrica.

1262.-26 marzo y 12 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 903/2008.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia y auto de fechas veintitrés de febrero del año en curso y dos de diciembre del año dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra RICARDO BLASCO MARTINEZ, expediente número 903/2008, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, dictó los siguientes acuerdos que en lo conducente dicen: "México, Distrito Federal a veintitrés de febrero del año dos mil doce "... se señalan las diez horas del día veinticuatro de abril del año dos mil doce, para la audiencia de remate en primera almoneda..." "México, Distrito Federal, a dos de diciembre del año dos mil once "... el inmueble ubicado en la casa letra "A guión cuarenta y uno", de la manzana veintisiete, del lote cuarenta y cinco, ubicado en la calle Circuito de Federico García Lorca, del conjunto urbano de interés social denominado "San Marcos", ubicado en San Marcos Huixtoco, San Buenaventura, Municipio de Chalco, Estado de México, para la audiencia de remate señalada; convóquense postores por medio de edictos mismos que se publicarán por dos veces en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Ovociones, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término; sirve de base para el remate la cantidad de \$ 378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido. Asimismo y toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Chalco, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los términos que establece el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y en las puertas de los Juzgados respectivos así como en un periódico de mayor circulación en dicha localidad, lo anterior con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles; por otro lado, se hace del conocimiento del C. Juez exhortado, que la devolución del exhorto se debe hacer directamente al local de este Juzgado, sito en Doctor Claudio Bernard número 60, octavo piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en México, Distrito Federal.

México, D. F., a 27 de febrero de 2012.-La C. Conciliadora en Funciones de Secretaria, Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Rocío Angelina Calvo Ochoa.-Rúbrica.

1263.-26 marzo y 12 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 0702/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de ARTURO LOPEZ ARELLANO y LETICIA REBOLLAR JASSO DE LOPEZ, La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha catorce

de febrero de dos mil doce, y con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el bien inmueble hipotecado, señaló las diez horas del día diecinueve de abril de dos mil doce, respecto del inmueble consiste en la vivienda número quinientos setenta, que para efecto del "FOVI" se identifica con el número treinta y cinco, del condominio número ochenta y siete, del lote ochenta y siete, de la manzana número XII, del conjunto habitacional urbano de interés social denominado "Geovillas de Santa Bárbara", Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias descritas en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad obtenida del único avalúo exhibido en autos, menos la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la respectiva tasación, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o créditos que han sido objeto del juicio y las costas de conformidad con el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles; debiéndose de convocar postores mediante edictos que deberán de ser publicados en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en términos de lo dispuesto en el artículo 570 del Código mencionado. Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno, se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares que conforme a su Legislación se prevé.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B". Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

1264.-26 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 889/99.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de BLANCA LILIA PINO ALVAREZ, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso y en ejecución de sentencia ordenó sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en la vivienda número 1391, del condominio número 9, del lote número 11, de la manzana número 4, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Isidro" ubicado en la Avenida Canal de la Compañía sin número, Ex-Hacienda de San Isidro, en el Municipio de Chicoloapan Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día diecinueve de abril del dos mil doce, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate; en el

periódico Crónica, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado. México, D.F., a 8 de marzo del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1265.-26 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 98/2011.

ACTOR: SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
DEMANDADOS: HUMBERTO MIGUEL CARVAJAL GONZALEZ y CARMEN POZOS OSCAY.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: HUMBERTO MIGUEL CARVAJAL GONZALEZ y CARMEN POZOS OSCAY.

EL C. LIC. JOSE JUAN ENCISO FLORES, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demanda el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Notificación Judicial, de HUMBERTO MIGUEL CARVAJAL GONZALEZ y CARMEN POZOS OSCAY, la cesión onerosa de créditos, celebrada entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), como "La Cedente", y por la otra parte SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como "La Cesionaria". Mediante escritura número VII-1118-1994-II, de fecha 21 de junio de 1994, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y los señores HUMBERTO MIGUEL CARVAJAL GONZALEZ y CARMEN POZOS OSCAY, celebraron contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, respecto del inmueble ubicado en el departamento "C" planta alta, lote 15 y 16, manzana 108, ubicado en la calle de Fuente de Volcano número 121-C, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Fuentes, en Atlautenco, en Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. En razón de lo anterior y respecto del crédito que se contiene en la escritura señalada en el primer hecho narrado, con fecha 15 de junio de 2006, se celebró contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) como "La cedente" y por la otra parte SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como "La Cesionaria". Asimismo manifiesta que resulta inconcluso que nuestro poderdante es el actual titular y acreedor de los derechos de cobro y demás derechos derivados del crédito referido, tal y como consta mediante testimonio notarial número 79,595, pasado ante la fe de AMANDO MASTACHI AGUARIO, Notario Público número 121 de la Ciudad de México. Posteriormente con fecha 11 de diciembre de 2006, se realizó la modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos misma que fue ratificada ante la fe y presencia del Licenciado Celso de J. Pola Castillo, Titular de la Notaría Pública número 244 del Distrito Federal y que quedó registrado en su protocolo bajo la escritura pública número 5,512. En el instrumento mencionado en el hecho uno, el "INFONAVIT", otorgó a los hoy demandados, un crédito por 138,0000 VSMGM en el D.F., (veces salario mínimo general mensual en el Distrito Federal), misma cantidad que el referido deudor recibió de conformidad en las oficinas que ocupa el Instituto cedente y que destino para el pago del precio de la operación de compraventa contenida en el propio instrumento que se exhiben es por el que se les hace de su conocimiento que adeudan del periodo que comprende desde el mes de abril de 1994 al mes de diciembre de 2004, la cantidad de \$ 235,908.24 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 24/100 M.N.), tal y como se desglosa del estado de cuenta que se adjunta, más las que se sigan generando hasta la liquidación total de su adeudo.

De acuerdo a lo pactado en la cláusula décima del instrumento referido, las partes convinieron que se daría por vencido anticipadamente el plazo para el pago de crédito concedido si acontecía los siguientes supuestos: i).- Si el trabajador deja de cubrir, por causas imputables a él, dos pagos consecutivos, o tres no consecutivos en el curso de un año, de las cuotas de amortización del crédito. En razón de ello y debido a que los demandados incumplieron con sus obligaciones en especial con la de pago, nuestra representada da por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito concedido, en términos de lo pactado en el instrumento de mérito. Por virtud de lo señalado en el hecho que precede y por cuanto hace al adeudo que tienen los señores HUMBERTO MIGUEL CARVAJAL GONZALEZ y CARMEN POZOS OSCAY, y que se menciona en el hecho número 5, éstas deberán liquidar dicha cantidad a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la notificación que se realice de la presente, haciéndolo en las oficinas de nuestra representada ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 404, piso 8, Colonia Juárez, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.- Fecha del que ordena la publicación: seis de enero del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

1273.-26 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O D E R E M A T E**

JOSE PEREZ NIETO, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 530/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de CUTBERTO JORGE CASAS PEREZ, se señalaron las trece horas del día veintiséis de abril de dos mil doce, para llevar a cabo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, mismo que se ubica en calle Primavera número 168, lote 28, manzana 23, Primera Sección, Colonia Parque Residencial Coacalco, del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que fue valuado dicho inmueble en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que es el precio que arroja el avalúo más auto exhibido en autos, es postura legal la que cubra la cantidad de NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL, por lo que se ordenó convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble materia del remate, para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de marzo de dos mil doce.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

193-B1.-26, 30 marzo y 9 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de

GRACIELA REBOLLO REYES, expediente número 2000/2009, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, dictó un auto que en su parte conducente dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil doce, día y hora señalada para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda,..... "El C. Juez acuerda: Por hechas las manifestaciones hechas por el Apoderado Legal de la parte actora, con fundamento en lo establecido en el artículo 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de abril del año dos mil doce, respecto del inmueble ubicado en: "la vivienda número 43, construida sobre el lote 14, manzana 23, de la calle Miguel Hidalgo número oficial 7, del conjunto urbano Los Héroes, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México", sirve de base para el remate del inmueble que arrojo el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 180-191 de los presentes autos, la cantidad de \$ 426,700.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento del valor que sirvió como base para el remate como lo establece el artículo 582 de la Ley en consulta, siendo esta la cantidad de \$ 341,360.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es la cantidad de \$ 227,573.34 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$ 42,670.00 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Diario de México y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera instancia Civil en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado; en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad; en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado; y en el Boletín Judicial,..... Con lo que terminó la presente audiencia de la cual se levanta acta siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día nueve de enero del año dos mil doce, que firman los comparecientes ante el C. Juez LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ y el C. Secretario de Acuerdos Licenciado GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

1280-BIS.-26 marzo y 9 abril.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 377/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de información de Dominio, promovido por SERGIO GARCIA ROA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, número 12, Colonia Hidalgo (actualmente Primera Sección), Municipio de Nicolás Romero, México, con una superficie de 222.72 (doscientos veintidós punto setenta y dos) metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.05 metros colinda con Antonio Carmona Sandoval, al

sur: en 20.50 metros colinda con Rosario Sánchez Cenobio, al oriente: en 10.65 metros colinda con calle Guadalupe Victoria, al poniente: en 11.32 metros colinda con Rosario Sánchez Cenobio. Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, así como en el periódico Diario Amanecer, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los cinco días del mes de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto veintiocho de febrero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

329-A1.-26 y 29 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES ORTIZ NAJERA, por su propio derecho, bajo el expediente número 172/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado calle Cinco de Febrero, número treinta y dos, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con Leandro Ezaquío Zárate Ordaz, al sur: 30.00 metros con Adrián García Juan, al oriente: 11.53 metros con calle Cinco de Febrero, al poniente: 10.40 metros con Ruperto González Islas, teniendo una superficie de 330.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha cinco (5) de marzo de dos mil doce (2012), funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

329-A1.-26 y 29 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ARMANDO GONZALEZ CRUZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 170/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en servidumbre de paso que comunica con calle Hidalgo, sin número, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Aciano González Sierra, al sur: 12.00 metros con Rosa María Ramírez Pedraza, al oriente: 10.00 metros con Aciano González Sierra y servidumbre de paso que comunica con calle Hidalgo, al poniente: 10.00 metros con Trinidad Cruz Rosales, teniendo una superficie de 120.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los seis (6) días del mes de marzo de dos

mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha uno (1) de marzo de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.
329-A1.-26 y 29 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 150/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número en la Ranchería Buenavista, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.50 metros con calle sin nombre, al norte: 32.20 metros con Javier Edgar Martínez Sánchez, al sur: 29.30 metros con Elisa Domínguez Benavides, al sur: 68.40 metros con Nabor Domínguez Hernández y Araceli Domínguez Hernández, al oriente: 86.70 metros con Oliveria Márquez Sánchez, Esther Torres Hernández, David Carrera Estrada, al oriente: 81.80 metros con Javier Edgar Martínez Sánchez, al poniente: 84.70 metros con Alberto Cervantes Ramírez, al poniente: 80.80 metros con Raúl Sánchez Uribe y Elisa Domínguez Sánchez. Teniendo una superficie de 10,030.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha siete (7) de marzo de dos mil doce (2012), funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.
329-A1.-26 y 29 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ZARZA AGUIAR CAROLINA, expediente número 373/2009, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, dictó un auto ordenado en audiencia de fecha veintiocho de febrero del año dos mil once, que en su parte conducente dice: "... Se tienen por hechas las manifestaciones que indica la parte actora y como se solicita sáquese a remate en pública subasta en segunda almoneda, el bien inmueble materia de la presente diligencia y para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día diecinueve de abril del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., correspondiente al precio que sirvió como base para la presente almoneda, menos el descuento del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en auto de fecha diecisiete de enero del año en curso. ..." Otro Auto.- "Sáquese a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Madreselvas número 533, Colonia Unidad Coacalco, Coacalco, Estado de México y se señala para que tenga verificativo el remate las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'130,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado designado por el perito de la parte actora y al cual se le

da pleno valor probatorio por haberse exhibido en términos del artículo 486 fracción I de la Ley invocada. Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico Diario de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, publicaciones que se harán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo los licitadores consignar previamente, por medio de billete de depósito una cantidad igual, o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate con fundamento en el artículo 574 de la Ley invocada." Otro Auto.- "México, Distrito Federal, a veinte de enero del año dos mil doce. ... toda vez que en el proveído de fecha dieciséis de enero del año en curso respecto del inmueble a rematar se dijo: "Calle Madreselvas", siendo lo correcto "Calle Madreselva", aclaración que forma parte integral del proveído de referencia. ..."

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Diario de México, en la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado Trigésimo Cuarto Civil, en los lugares de costumbre de Coacalco, Estado de México y en un periódico de mayor circulación en aquel lugar.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

330-A1.-26 marzo y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC SOCIEDAD ANONIMA.

MARIA LUISA CARBAJAL VILCHIS inició en el Juzgado Segundo Civil de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, el Juicio Ordinario Civil (usucapión), expediente 513/2010, respecto del lote de terreno marcado con el número quince (15), manzana dos (02), ubicado en la calle Tesontli (antes Piedra Pómez) de la Unidad Deportiva Residencial Acozac en Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.50 metros con lote catorce (14), al sur: 40.50 metros con lote dieciséis (16), al este: 14.00 metros con lote quince (15) y al oeste: 14.00 metros con Paseo Tesontli (Piedra Pómez) y una superficie de quinientos sesenta y siete metros cuadrados (567 m2.).

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-En cumplimiento al auto de fecha catorce (14) de marzo del dos mil doce (2012), se expiden los edictos ordenados en Ixtapaluca, Estado de México, a veintiuno (21) de marzo del año dos mil doce (2012).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

1277.-26 marzo, 4 y 17 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 491/2012, MARIA DEL CARMEN SILVA PEREZ, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del terreno denominado "Huitzicoltiltla", ubicado en Municipio de Amecameca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.20 metros con Lorenzo Páez, al sur: 67.20 metros con Policarpo Gómez, al oriente: 20.70 metros con Hipólito Páez y al poniente: 21.80 metros con Hacienda Panohaya.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Datos en Amecameca, a los veintiún 21 días del mes de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo dieciséis 16 de marzo de dos mil doce 2012.-Licenciado Alberto Martínez Gutiérrez, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1272.-26 y 29 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 483/2012, ANGEL PAEZ VARGAS, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "Cuiloxotitla", ubicado en El Arenal, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie de 14, 857, 1450 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 219.00 metros con Reveriano Soriano, Pablo Páez Becerra, Francisco Castro Maximiliano y María Gabriela López Pérez, al sur: en cuatro tramos, el primero 64.13 metros, el segundo 22.19 y el tercero 52.57 y el último 74.90 con Río de Chichinac y al poniente: 157.82 metros con la vendedora.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Fecha del acuerdo dieciséis de marzo del año dos mil doce. Dado el día veintiuno de marzo de dos mil doce.-El Secretario de Acuerdos, Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1271.-26 y 29 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CONVOCA POSTORES.

En el expediente 162/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARGARITO SEGURA VALENCIA en contra de JUAN ROGEL HIGAREDA y GRACIELA MORALES ORTEGA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante auto de ocho de marzo de dos mil doce, convoca postores para la segunda almoneda de remate del bien ubicado en Llano Chico número doscientos diecinueve, San Buenaventura, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.68 metros con Mario Esquivel, al sur: 98.80 metros con Martín Rojas García, al oriente: 14.48 metros con calle Llano Chico, al poniente: 9.00 metros y 5.50 metros con Bartolo Espinoza y Martín Rojas García, respectivamente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 503-14187, volumen 355, sección primera, libro primero, inmatriculación administrativa de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, que tendrá verificativo a las trece horas del diez de abril de dos mil doce, siendo postura legal la cantidad de \$3,102,700.00 (TRES MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de deducir el cinco por ciento del precio inicial señalado para la celebración de la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra el importe fijado como base para el remate, por lo que anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, así como la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por una sola vez, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, convóquese postores y cítese acreedores.-

Toluca, Estado de México, doce de marzo de dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación ocho de marzo de 2012, nombre del funcionario que lo emite Lic. Eva María Marién Cruz García, cargo del funcionario que lo emite, Secretario Judicial.- Firma del Funcionario que lo emite.-Rúbrica.

1274.-26 marzo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de ENRIQUE LEON y MARIA ESTHER OVANDO LUNA, expediente 867/2007, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, por auto de fecha veinticuatro de febrero último, ha señalado las diez horas del día veinticuatro de abril de dos mil doce, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble materia de hipoteca correspondiente a la casa identificada con la letra D, tipo cuadrúplex, número oficial 4, de calle Portal de San José del conjunto habitacional de interés progresivo en condominio denominado Portal del Sol, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, lote 7, manzana 4, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda ante la C. Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada Norma Alejandra Muñoz Salgado con quien actúa y da fe. Doy fe.

Edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 2 de marzo de 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

1278.-26 marzo y 12 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 679/126/2011, EL C. ENRIQUE SALAS ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Emiliano Zapata y carretera; Municipio de: Xonacatlán; Distrito Judicial de Lerma; mide y linda: al norte: 54.83 metros colinda con Camilo González; al sur: 56.52 metros colinda con carretera Toluca-Naucaclpan, al oriente: 1.50 metros colinda con calle Emiliano Zapata; al poniente: 18.20 metros colinda con Carlos Salas Arenas, con una superficie aproximada de: quinientos cuarenta y siete metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Lerma, México, a 9 de marzo de 2012.-C. Registrador; Lic. Carlos
 Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1256.-26, 29 marzo y 3 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

Exp. 29/2011, FIDEL SANCHEZ GAMA y ESPOSA
 MARTHA CASTANEDA DE SANCHEZ, promueven
 inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado
 en Arroyo Seco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de
 Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y
 colindancias: al norte: mide 30.80 mts. con Arnulfo Flores
 Hernández; al sur: mide 63.30 mts. con camino vecinal; al oriente:
 87.00 mts. con Josefina Castañeda; al poniente: 78.00 mts. con el
 mismo comprador.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Sultepec, México, dieciséis de marzo de dos mil doce.-El Auxiliar
 del Registrador Encargado de la Oficina Registral Sultepec, Lic.
 Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

1266.-26, 29 marzo y 3 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

Exp. 30/2011, FIDEL SANCHEZ GAMA y MARTHA
 CASTAÑEDA FLORES, promueven inmatriculación
 administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Arroyo Seco,
 Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de
 México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al
 norte: mide 60.00 mts. con Raúl Flores; al sur: mide 54.00 mts.
 con René Espinal; al oriente: 56.00 mts. con Nicolás Hernández,
 al poniente: 54.00 mts. con Fidel Sánchez Gama.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Sultepec, México, dieciocho de enero de dos mil doce.-El Auxiliar
 del Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

1267.-26, 29 marzo y 3 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

Exp. 796/78/2011, HUGO PINEDA AMEZCUA, promueve
 inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en la calle
 Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Colonia Centro, en el Municipio
 de Chapultepec, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de
 México, mide y linda: al norte: 17.30 m con Esthela Janet
 Altamirano Gómez; al sur: 17.30 m con Juan Martínez Gómez; al
 oriente: 12.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al
 poniente: 12.00 m con Alfonso Hernández. Con una superficie
 total aproximada de 207.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Tenango del Valle, México, a 22 de marzo de dos mil doce.-
 Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina
 Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline
 Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1275.-26, 29 marzo y 3 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

Exp. 795/77/2011, HUGO PINEDA AMEZCUA, promueve
 inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en la calle
 Miguel Hidalgo Poniente s/n, Colonia Centro, en el Municipio de
 Chapultepec, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de
 México, mide y linda: al norte: 17.30 m con calle Miguel Hidalgo;
 al sur: 17.30 m con Juan Martínez Gómez; al oriente: 13.40 m con
 calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 13.40 m con
 Alfonso Hernández. Con una superficie total aproximada de
 231.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Tenango del Valle, México, a 22 de marzo de dos mil doce.-
 Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina
 Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline
 Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1276.-26, 29 marzo y 3 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O S**

Exp. 6/5/2012, JORGE ZARAGOZA ALBA, promueve
 inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en el lugar
 denominado "El Paraje", perteneciente al Municipio de Xalatlaco,
 Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y
 linda: al norte: 83.00 m con Joaquín Mora Carapia y Joaquín
 Ramírez González, al sur: 72.05 m con Francisco Ortiz Ramírez.
 al oriente: 19.80 m con carretera al Ajusco, al poniente: 19.65 m
 con Pablo Cedillo Reynoso. Con una superficie aproximada de
 1,523 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Tenango del Valle, México, a 21 de marzo de dos mil doce.-
 Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina
 Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline
 Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1279.-26, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 7/6/2012, ING. JORGE ZARAGOZA ALBA,
 promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico en
 el paraje denominado "Comunidad Cruz Larga", ubicado dentro
 de los perímetros del Municipio de Xalatlaco, Distrito Judicial de
 Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte:
 60.30 m con Ing. Jorge Zaragoza Alba, al sur: 43.45 m con
 Francisco Ortiz Ramírez y Francisco Mancera Rivera, al oriente:
 31.10 m con derecho de vía de la carretera Xalatlaco-Ajusco, al
 poniente: 22.48 m con C. Pablo Cedillo Reynoso. Con una
 superficie de 1,201.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Tenango del Valle, México, a 21 de marzo de dos mil doce.-
 Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina
 Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline
 Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1280.-26, 29 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

Por escritura número **101,515** de **09** de **febrero** de **2012**, se dio inicio a la tramitación de la Radicación **INTESTAMENTARIA** a bienes Don **LORETO COVARRUBIAS TREJO**, en el cual se llevó ante mí la información testimonial otorgada por los señores Doña **VERONICA LOPEZ JIMENEZ** y Don **RODOLFO MARTINEZ HERNANDEZ**, el repudio de derechos hereditarios que otorgó Doña **ROSA COVARRUBIAS BRICEÑO**, Don **VICTOR COVARRUBIAS BRISEÑO**, Don **BERNARDINO COBARRUBIAS BRICEÑO**, Doña **JUANA COVARRUBIAS BRISEÑO**, Don **VALENTIN COVARRUBIAS BRISEÑO**, Don **MARIANO COVARRUBIAS BRISEÑO**, Doña **GRACIELA COBARRUBIAS BRISEÑO**, Doña **MARIA DE LA LUZ COBARRUBIAS BRISEÑO** y Don **DANIEL COBARRUBIAS BRISEÑO**.

El reconocimiento de derechos hereditarios como Única y Universal Heredera, a Doña **MARIA DE LA LUZ BRICEÑO FABILA**, designándose albacea a Doña **MARIA DE LA LUZ BRICEÑO FABILA**, quien aceptó el cargo manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Los Reyes La Paz, Edo. de Méx., a 12 de Marzo del año 2005.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
ESTADO DE MEXICO.

192-B1.-26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 94514, de fecha 07 de marzo del 2012, otorgada ante la fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **Juan Manuel Peñaloza Vera**, a solicitud de los **C. EMILIA MARCELINA GONZALEZ ROSAS, MARTHA, MANUELA, VICTOR, MARIA GUADALUPE, GILBERTO, LUCIA y DELFINO todos de apellidos PEÑALOZA GONZALEZ**, quienes fueron reconocidos como únicos y universales herederos.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

15 de marzo del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

1268.-26 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por acta número veintidós mil ochocientos veintinueve, volumen trescientos noventa y tres, de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, otorgada ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes del señor

ROMEO ROSAS RODRIGUEZ, aceptando la herencia el señor **ROBERTO ROSAS RODRIGUEZ**, y como albacea de la mencionada sucesión, acepta el cargo la señora **NORMA ARLETTE BACA ENRIQUEZ**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 2 de marzo de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

328-A1.-26 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por acta número veintidós mil setecientos ochenta y ocho, volumen trescientos noventa y dos, de fecha siete de febrero del dos mil doce, otorgada ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ**, que otorga **ANGELICA PASTEN MARTINEZ**, en su calidad de hija de la de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 8 de febrero de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

328-A1.-26 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por acta número veintidós mil ochocientos treinta y dos, volumen trescientos noventa y cuatro, de fecha ocho de marzo de dos mil doce, otorgado ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, se llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE JESUS GUERRERO ROJAS**, aceptando la herencia los señores **JOSE LUIS RUIZ GUERRERO, MARIA GUADALUPE RUIZ GUERRERO, BEATRIZ RUIZ GUERRERO, MARIA DEL ROCIO RUIZ GUERRERO, AIME RUIZ CHAVEZ, KAREN ITZEL SALINAS RUIZ, MARIA TERESA RUIZ GUERRERO**, en representación de su hija **ROXANA ALCANTARA RUIZ** y **MARIA CATALINA CHAVEZ RIOS**, también conocida como **CATALINA CHAVEZ RIOSA**. Así mismo el señor **JOSE LUIS RUIZ GUERRERO** acepta el cargo de albacea, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 09 de marzo de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

328-A1.-26 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Por acta número veintidós mil ochocientos treinta y uno, volumen trescientos noventa y tres, de fecha seis de marzo de dos mil doce, otorgada ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CIPRIANO JUAREZ VARGAS**, que otorgan los señores **MARTHA JUAREZ AGUILAR, SILVIA JUAREZ AGUILAR, CIPRIANO JUAREZ AGUILAR, LUCINA JUAREZ AGUILAR, CRISTINA JUAREZ AGUILAR, MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ AGUILAR, VICTOR MANUEL JUAREZ AGUILAR, ALICIA JUAREZ AGUILAR, PEDRO JUAREZ AGUILAR, JAVIER JUAREZ AGUILAR** y **ENRIQUE AGUILAR**, también conocido como **ENRIQUE JUAREZ AGUILAR**, en su carácter de hijos; y **B) Repudio de los posibles derechos hereditarios** de los señores **SILVIA JUAREZ AGUILAR, CIPRIANO JUAREZ AGUILAR, LUCINA JUAREZ AGUILAR, CRISTINA JUAREZ AGUILAR, MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ AGUILAR, VICTOR MANUEL JUAREZ AGUILAR, ALICIA JUAREZ AGUILAR, PEDRO JUAREZ AGUILAR, JAVIER JUAREZ AGUILAR** y **ENRIQUE AGUILAR**, también conocido como **ENRIQUE JUAREZ AGUILAR**, en su calidad de hijos del De Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 9 de marzo de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
 DEL ESTADO DE MEXICO.

328-A1.-26 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por acta número veintidós mil setecientos noventa y siete, volumen trescientos noventa y uno, de fecha diez de febrero de dos mil doce, otorgada ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes de los señores **LEONARDO GARCIA CHAVEZ** y **MARIA AGUILAR**, también conocida como **MARIA DE LA PAZ AGUILAR HERRERA, MARIA DE LA PAZ AGUILAR** y **MARIA DE LA PAZ AGUILAR DE GARCIA**, que otorgan los señores **MARIA DEL SOCORRO GARCIA AGUILAR, RAUL GARCIA AGUILAR, ESTELA DOLORES GARCIA AGUILAR** y **CRESCENCIO GARCIA AGUILAR**, en su carácter de hijos; y **B) Repudio de los posibles derechos hereditarios** de los señores **RAUL GARCIA AGUILAR, ESTELA DOLORES GARCIA AGUILAR** y **CRESCENCIO GARCIA AGUILAR**, en su calidad de hijos de los De Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 13 de febrero de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
 DEL ESTADO DE MEXICO.

328-A1.-26 marzo y 4 abril.

**RUTA 43 TEJOCOTE METRO 4 CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V.
 NAUCALPAN, MEXICO
 C O N V O C A T O R I A**

NAUCALPAN, MEXICO A 16 DE MARZO DEL 2012.

RUTA 43 TEJOCOTE METRO 4 CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V. CONVOCA A SUS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA 31 DE MARZO DEL 2012 A LAS 10:00 A.M., EN SU DOMICILIO SOCIAL AV. DE LAS PRESAS No. 1, ESQ. CON RIO TAMESIS COL. LA PRESA PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INFORME DEL ESTADO FINANCIERO DE LA EMPRESA (CIERRE ANUAL).
- 3.- INFORME GENERAL DE ASUNTOS DE LA EMPRESA (INCLUYE INFORME DEL COMISARIO)
- 4.- PLANILLAS PARA CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLO DE ACTA.

A T E N T A M E N T E .

**C. Guadalupe Oviedo Galván.
 Presidente de Consejo Administrativo
 (Rúbrica).**

**C. Erasto Moreno Barrera.
 Secretario Gestor
 (Rúbrica).**

**C. Gaspar López Aldana.
 Comisario
 (Rúbrica).**

333-A1.-26 marzo.

EVA QUIM, S. A. DE C. V.
AVISO DE LIQUIDACION

La asamblea general extraordinaria de socios celebrada el día 10 de febrero del 2012, acordó disolver la sociedad en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de dicha Ley, no existe haber social o remanente que los socios puedan reclamar en virtud de las pérdidas contables de ejercicios anteriores, se publica el presente aviso con cifras al 31 de enero del 2012.

ACTIVO		PASIVOS	
BANCOS	0.00	PROVEEDORES	0.00
		ACREEDORES	48,839.59
TOTAL CIRCULANTE	<u>0.00</u>	TOTAL CIRCULANTE	<u>48,839.59</u>
		SUMA PASIVO	48,839.59
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESERVA LEGAL	3,332.97
		SUPERAVIT POR REVALUACION	53,013.40
		Perdida de Ejercicios anteriores	- 155,185.96*
		Utilidad o perdida del Ejercicio	
		CAPITAL CONTABLE	<u>- 48,839.59</u>
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

Ecatepec, Estado de México, a 8 de Marzo del 2012.

FIRMA

LIQUIDADOR
ADELAIDA SANCHEZ ORTEGA
(RUBRICA).

NOTA:
PERDIDA DE LOS ACCIONISTAS

MARIA REYES ORTEGA AVILA	\$ 39,072.00
ADELAIDA SANCHEZ ORTEGA	\$ 9,768.00
	<u>\$ 48,840.00</u>

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOComisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
Estados de Posición Financiera
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010
(CEPANAF)
(Miles de pesos)

<u>Activo</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>	<u>Pasivo y Patrimonio</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Activo circulante:			Pasivo circulante:		
Efectivo (nota 3)	\$ 5,887.5	8,470.7	Cuentas por pagar (nota 6)	\$ 17,350.0	980.1
Cuentas por cobrar (nota 4)	17,397.8	1.4	Proveedores (nota 7)	2,480.5	2,751.5
Total activo circulante	<u>23,285.3</u>	<u>8,472.1</u>	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	195.5	238.6
Activo no circulante:			Acreedores diversos (nota 8)	1,936.0	1,613.1
Mobiliario y equipo y semovientes	81,064.7	55,218.6	Depósitos en garantía	10.6	10.6
Actualización	518.0	529.6	Total pasivo circulante	<u>21,972.6</u>	<u>5,593.9</u>
Total activo no circulante	<u>81,582.7</u>	<u>55,748.2</u>	Patrimonio:		
Depreciación acumulada	(6,230.4)	(5,367.2)	Patrimonio (nota 8)	15,718.3	15,718.3
Activo no circulante, neto (notas 5)	<u>75,352.3</u>	<u>50,381.0</u>	Superávit por revaluación	508.7	511.3
Total activo	<u>\$ 98,637.6</u>	<u>58,853.1</u>	Resultado de ejercicio anteriores	37,029.6	17,179.0
			Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	<u>23,408.4</u>	<u>19,850.6</u>
			Total patrimonio	<u>76,665.0</u>	<u>53,259.2</u>
			Total pasivo y patrimonio	<u>\$ 98,637.6</u>	<u>58,853.1</u>
Cuentas de orden (nota 9):					
Ley de Ingresos Estimada	111,165.1	100,537.8	Presupuesto de Egresos Aprobado	(111,165.1)	100,537.8
Ley de Ingresos por Ejecutar	14,210.4	99,245.8	Presupuesto de Egresos por Ejercer	5,643.0	6,632.6
Ley de Ingresos Recaudada	(125,375.5)	1,292.0	Presupuesto de Egresos Pagado	105,522.1	93,905.2
Almacén	577.2	797.6	Almacén	797.6	797.6
Inmuebles en Administración	6,520.7	6,520.7	Inmuebles en Administración	6,520.7	6,520.7

Ver notas a los Estados Financieros

L. D. Daniel Castro Velázquez
Director General
(Rúbrica).C. P. Luis Ernesto Carrión Lara
Subdirector de Administración y Finanzas
(Rúbrica).P. C. P. Jesús Nieto López
Jefe del Depto. Contabilidad y Finanzas
(Rúbrica).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOComisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
(CEPANAF)
Estados de Actividades
Años terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010
(Miles de pesos)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ingresos:		
Ingresos de gestión	\$ 19,504.9	18,502.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidio y otras ayudas	51,624.1	49,365.8
Gasto de Inversión Sectorial	25,108.9	21,207.2
Otros ingresos (nota 5)	6,069.9	2,384.0
Productos Financieros	50.5	242.5
Total Ingresos	<u>102,358.3</u>	<u>91,702.1</u>
Egresos:		
Servicios personales	55,330.7	50,007.7
Materiales y suministros	12,716.7	9,804.6
Servicios generales	8,356.2	8,212.6
Bienes muebles	625.0	0.0
Total egresos	<u>77,028.6</u>	<u>68,024.9</u>
Otros gastos y Pérdidas extraordinarias:		
Depreciación	872.2	995.0
Mortandad de semovientes (nota 5)	936.2	1,849.5
Reintegro de recursos no ejercidos de ejercicios anteriores	92.8	1,257.0
Extraordinarios	20.1	(274.9)
Total egresos extraordinarios	<u>1,921.3</u>	<u>3,826.6</u>
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	<u>\$ 23,408.4</u>	<u>19,850.6</u>

Ver notas a los Estados Financieros

L. D. Daniel Castro Velázquez
Director General
(Rúbrica).C. P. Luis Ernesto Carrión Lara
Subdirector de Administración y Finanzas
(Rúbrica).P. C. P. Jesús Nieto López
Jefe del Depto. Contabilidad y Finanzas
(Rúbrica).